INFORME DE GESTIÓN No. 004

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, MAYO DE 2020.

1. No. DEL CONTRATO	091-CELIC-2020
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/01/2020
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 6444101017160 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 1/15/2020
4. CRP	No. CRP: 11420 Fecha expedición CRP: 1/17/2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS PARA LA EDUCACION Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato $28.930.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1/17/2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: BIBIANA ALBA ESPEJO Identificación: 51878530 Nacionalidad: colombiano Dirección: CARRERA 38 A BIS No. 9-54 sur Ciudad de Residencia: Bogotá Teléfono de contacto: 312431747 E-mail de contacto: b.alba@liceosejercito.edu.co
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY Cargo: SUPERVISORA CONTRATO Resolución de Delegación: 002 de 14 de enero 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE MATEMATICAS DEL LICEO SANTA BARBARA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. 5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional. 6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. 7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato. 8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio. 9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento. 10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad. 11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo. 12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo. 13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual. 14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” Artículo 2.4.6.3.3.

<table>
<tr><td></td><td>15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.
16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.
17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.
18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.
19. 19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligaciones:

MAYO
Asistencia virtual a las reuniones programadas por las coordinaciones y/o rectoría.
Preparación de material para reuniones del departamento de Matemáticas, con el fin de coordinar actividades virtuales proyectadas.
Revisión y corrección de actividades virtuales de Matemáticas, correspondientes a los estudiantes de grados cuarto y quinto.
Revisión y corrección de actividades virtuales de Geometría- Estadística, correspondientes a los estudiantes de los grados cuarto y quinto.
Comunicación con padres de los estudiantes de grados cuarto y quinto de manera virtual, según necesidades.
Diseño y elaboración de evaluaciones y talleres virtuales de matemáticas y geometría-estadística, para los estudiantes de grados cuarto y quinto.
Preparación y elaboración de la REDER (Geometría-Estadística de grados cuarto y quinto), (Matemáticas grados cuarto y quinto), mediante el uso de la plataforma e-lyceum.
Informe semanal cualitativo y/o cuantitativo del desempeño académico de los estudiantes a los padres de familia.
Elaboración de actividades de Matemáticas y Geo-Estadística para los estudiantes de grados cuarto y quinto, con el fin de atender espacios dispuestos y asignados por las directivas para tal fin.
Trabajo plataforma Liceos.
Orientación de clases virtuales de Matemáticas y Geo-Estadística con los estudiantes de grados cuarto y quinto, según espacios asignados.
Grabar y subir las clases virtuales a la carpeta drive.
Elaboración y aplicación de evaluaciones bimestrales correspondientes a las asignaturas de Matemáticas grados 4° y 5°, Estadística-Geometría grados 4° y 5°.

<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>005</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>MAYO DE 2020.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>004</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>MAYO DE 2020.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>INFORME DE SUPERVISION</td><td>004</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>MAYO DE 2020.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, MAYO DE 2020.

Bibiana Alba E.

BIBIANA ALBA ESPEJO
CC:51878530

CONSULTA EMPLEADO
Razón Social: BIBIANA ALBA ESPEJO
Identificación: CC-51878530
Sucursal: 0
Período Pensión: 2020-04
Período Salud: 2020-04
Fecha Pago Planilla: 2020-04-30

Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Número Identificación	51.878.530
Nombre	BIBIANA ALBA ESPEJO
EPS	MIN002 - ADRES
AFP	SINAFP
Caja de Compensación	SIN CCF
ARP	POSITIVA
Número de planilla	17741101
Referencia de pago(PIN)	
Tipo de planilla	I
Período pensión	2020-04
Período salud	2020-04
Tipo de cotizante	
Subtipo de cotizante	Independiente pensionado por vejez activo

Novedades															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
															0

Dias Cotizados	
PENSIÓN	0
SALUD	30
RIESGOS	30
CAJA DE COMPENSACION	0

Modalidad Salario	Salario	IBC Pensión	0
IBC Salud	1.052.000	IBC Riesgos	1.052.000
IBC Cajas	0	IBC SENA e ICBF	$0
Salario	1.052.000		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES							
Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total Cotización	Fondo de Sol Pensional	Fondo de Subs Pensional	Valor no retenido aportes vol
		Afiliado	Aportante				
0.0%	0	0	0	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE SALUD						
			Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad	
Tarifa	Cotización Obligatoria	UPC adicional	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor
0.1250000	131.500	0	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES		
Centro de Trabajo		
Cóodigo centro de trabajo	Tarifa	Cotización Obligatoria
800130640	0.0052200	5.500

APORTES PARAFISCALES

Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa Caja	Aporte Caja	Tarifa MIN EDU	Aporte MIN EDU
0.0000000	0	0.0000000	0	0.0000000	0	0.0000000	0	0.0000000	0

ASOPAGOS s.a.
PAGADO